



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. MARÍA DEL PUERTO LORENZO GIL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

20.- “CONCURSO DE ESCAPARATES DE CARNAVAL 2025”.
APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES. EXP.: 952/2025.-

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 17 de febrero de 2025, fue aprobada la Ordenanza General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 6, de fecha 11 de enero de 2016.

Visto el expediente que se tramita, en donde constan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	10/02/2025
Informe de Secretaría	10/02/2025
Retención del Crédito	11/02/2025
Informe de intervención	12/02/2025
Resolución de Alcaldía	12/02/2025
Bases de concesión de subvención	14/02/2025
Informe Propuesta de Secretaría	14/02/2025

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 16 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de “**CONCURSO DE ESCAPARATES DE CARNAVAL 2025**”, por procedimiento de concurrencia competitiva, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 600 €, en concepto de premios.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a D. Enrique Hueso Retamosa, Alcalde del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, así como encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada por el jurado establecido en las bases anexas.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

